

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados



D.^a Antonia M.^a Salóm Rosselló

Maestra de Santañy, jubilada

Ha fallecido

(E. P. D.)

La Junta Directiva de la Asociación Provincial de Maestros de Baleares suplica á sus asociados rueguen á Dios en sus oraciones por el alma de la finada, en lo que recibirán especial favor.

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Concurso de ingreso de interinos — R. D. de 27-IX-11, asignando una beca a los alumnos del tercer año en prácticas de enseñanza. — R. O. de 7-IX-12, autorizando para cursar el grado superior a los Maestros elementales. — SECCIÓN DOCTRINAL: A los Maestros españoles. — Historia de un grano de trigo, por J. de Campos. — SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. P. de I. P. el 10-X-12. — SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Universidad de Barcelona

Concurso de ingreso de interinos

Este Rectorado, teniendo en cuenta lo prescrito por el Reglamento de 14 de septiembre de 1902, la Real orden de 15 de febrero de 1910, el Reglamento de 25 de

agosto de 1911, y la Real orden de 20 de noviembre del propio año, convoca a concurso de ingreso de interinos, para proveer las siguientes vacantes, dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas, remitidas por las Juntas provinciales, después de haber procedido este Rectorado a verificar la selección para los diferentes turnos ordenada por los apartados 3.º, 4.º y 5.º de la Real orden de 20 de noviembre de 1911.

Lérida: Baguerque, mixta para maestro. Las de Alins, Altrón, Avelanes y Aynet de Besán, mixtas para maestra.

Advertencias.—Podrán tomar parte en este concurso todos los maestros o maestras que desempeñen o hayan desempeñado escuela o auxiliaria interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior a 1.º de julio de 1911.

El plazo para solicitar estas plazas será el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes constarán de instancia dirigida a este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se solicitan y el orden de preferencia, hoja de servicios, el certificado de penados, si no desempeñara plaza en la época que solicite y cubierta en la que se hará constar el concurso a que se refiere, el nombre y apellido del solicitante y las vacantes que se deseen.

Los concursantes consignarán, asimismo en sus instancias los distritos universitarios en que soliciten, y el orden general de preferencia que establezcan entre cuantas vacantes pidan.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado y las presentarán dentro de los treinta días siguientes.

tes al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» en una cualquiera de las Juntas de Instrucción pública, en cuyas provincias radiquen las vacantes solicitadas o alguna de ellas.

Tanto la instancia como los documentos que con la misma se acompañen habrán de ser firmados y fechados dentro de la convocatoria.

Las hojas de servicio se cerrarán el día 1.º de septiembre y se certificarán en el plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Los maestros que resulten nombrados quedarán obligados a aceptar en el plazo legal, entendiéndose que de no efectuarlo, renuncian su derecho para lo sucesivo.

Barcelona, 15 de septiembre de 1912 —
El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 4 octubre).

27 septiembre de 1912. (Gaceta del día 28.)—Real decreto asignando una beca de 100 pesetas mensuales a los alumnos del tercer año, en prácticas de enseñanza.

«EXPOSICIÓN.—Señor: Como complemento de las enseñanzas teóricas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, existe un curso de prácticas en escuelas públicas nacionales de primera enseñanza y otros establecimientos docentes, elegidos por el director y Claustro de aquélla, ateniéndose a las aptitudes y vocación de los alumnos

Pero la experiencia ha demostrado que para cumplirse más acertadamente esta labor profesional, no deben influir en la designación de los Centros docentes en que las prácticas hayan de realizarse, consideraciones ajenas a la finalidad pedagógica, lo cual no puede conseguirse sin dotar a los alumnos que las efectúen de un haber propio, independiente de la plaza en que las practiquen.

A tal efecto, mientras el desarrollo de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio llega a su total desenvolvimiento, y teniendo en cuenta que, en realidad, para los alumnos constituyen las prácticas el tercer año de sus estudios, la solución más conducente al fin perseguido es la de que disfruten una beca análoga a la que perciben

los de los dos primeros años, consignándose para ello el oportuno crédito en los primeros presupuestos.

A dicha solución se encamina el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 27 de septiembre de 1912.—
Señor: A. L. R. P. de V. M., *Santiago Alba*.

REAL DECRETO.— Conformándome con lo propuesto por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los alumnos en prácticas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio disfrutará de una beca de 100 pesetas mensuales.

Art. 2.º La duración de estas prácticas, y, por tanto, el percibo de la beca consiguiente, será de un curso completo, con arreglo al art. 58 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911, orgánico de la escuela.

Art. 3.º La designación de los establecimientos docentes en que hayan de realizarse las prácticas seguirá efectuándose por el director de la Escuela de acuerdo con el Claustro y con arreglo al art. 57 de dicha soberana disposición.

Art. 4.º Los nombramientos de los alumnos para escuelas públicas nacionales de primera enseñanza al efecto de prácticas podrán hacerse cuando convenga, con la sola variante de que si las plazas se hallan provistas en propiedad, los referidos alumnos serán nombrados como agregados, y si están vacantes, como interinos, en concepto de alumnos en prácticas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, mientras no se provean reglamentariamente y sin otro haber ni remuneración que su beca personal. Para estos nombramientos seguirá atendiéndose a las listas de mérito y solicitudes de los interesados.

Art. 5.º Queda derogado el art. 12 del Real decreto de 20 de septiembre de 1911 sobre suspensión de concursos de provisión de escuelas servidas por alumnos en prácticas.

Art. 6.º Quedan subsistentes y en vigor todos los demás artículos relativos al curso de prácticas, en cuanto no se opongan a este decreto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta que figure en el presupuesto del

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes el crédito necesario para el pago de las becas que establece el art. 1.º, los alumnos del tercer año de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio no comenzarán las prácticas fuera del establecimiento. El director y Claustro de la Escuela determinarán que trabajos conviene que realicen entretanto los referidos alumnos.

Dado en Palacio a veintisiete de septiembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Santiago Alba*.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio en solicitud de que se concedan autorizaciones para cursar el grado superior a los Maestros elementales,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que en las vigentes disposiciones sobre provisión de Escuelas se reconoce en diferentes casos preferencia a los Maestros que tienen el título superior, y que por lo tanto no debe privarse a los que aspiren a obtenerlo de los medios necesarios para ello, ha tenido a bien disponer que los Maestros y Maestras en ejercicio en propiedad en Escuelas nacionales de primera enseñanza que poseyendo el título elemental deseen ampliar sus estudios con los correspondientes al superior puedan solicitarlo en este Ministerio por conducto de la Junta local y la provincial correspondiente, que en su informe manifestarán si la enseñanza queda debidamente atendida y si la persona que haya de suplir la Escuela reúne las necesarias condiciones.

El Maestro percibirá la mitad del sueldo, el suplente la otra mitad, y la Secretaría de la Escuela Normal correspondiente remitirá de oficio parte de asistencia mensual del interesado a la Junta de Instrucción Pública de la provincia a que pertenezca la Escuela respectiva, entendiéndose que caducará la concesión cuando el Maestro deje por cualquier concepto de ser alumno de la Normal.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a

V. I. muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1912.—P. O.—*Natalio Rivas*.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(*Gaceta de Madrid* 24 septiembre 1912).

SECCIÓN DOCTRINAL

La Junta Directiva de la Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de la provincia de Barcelona, en sesión celebrada en 29 de septiembre último, acordó dirigir al Magisterio de primera enseñanza el siguiente manifiesto:

A los Maestros españoles

COMPAÑEROS:

Difíciles en extremo los momentos actuales para la vida societaria y aun profesional del Magisterio primario de España, nos creemos obligados a dirigirnos hoy a vosotros, convencidos de que la desorientación que se observa en los elementos directores de la clase es seguramente la causa única de la crisis profunda que ésta atraviesa.

Que es preciso hacer algo, y pronto; que el Magisterio, cansado ya de promesas que no se cumplen, tiene verdadera sed de justicia; que esos chispazos que huelen a rebelión dados por algunos compañeros no acusan más que un estado latente de franca protesta ante los repetidos desaires de los gobiernos que tienen por un periodo indefinido la Escuela y el Maestro en la más espantosa de las inopias; que es llegado el momento de que altos y bajos, gobierno y pueblo, prensa y opinión, derechas e izquierdas, se den cuenta de que no somos una clase de abyectos e irredentos, sino que, por el contrario, constituimos dentro del rodaje que integra la maquinaria del Estado español, uno de los elementos más sanos para la realización de los fines de la vida nacional, dignos, por tanto, de que se nos atienda, sin nuevas demoras, que no estamos dispuestos a otorgar, ni excusas, que tendrían todo el sabor de un provocador desprecio; esto sólo puede no verlo quien se obstine en cerrar los ojos amagado de fofobia ante la claridad con que se nos presenta.

Aceptado lo precedente como un axioma en los actuales momentos, ¿cuál debe ser la actitud de la clase?

Vamos a decirlo en pocas palabras a los compañeros:

A esta Asociación Provincial no le asustan las medidas extremas, pues cree llegado el caso de poner en juego todo recurso, siempre dentro de los linderos que marcan las leyes del Estado a todo ciudadano para ejercer sus derechos, está convencida de que es preciso intentar con un supremo esfuerzo la realización de las legítimas aspiraciones de una clase que, por un largo periodo de años, ha venido impetrando favor inútilmente de los Poderes, con humildad rayana en el servilismo, lo que sin duda alguna fué causa principal de que sus peticiones fueran siempre rechazadas.

Ahora bien; con lo que no puede estar conforme, lo que desde luego causa en ella una invencible repugnancia es pensar que para la realización de nuestras aspiraciones tengamos que asentir a concomitancias con partidos políticos de ninguna clase, y, mucho menos con aquellos que, representando por sus ideas un peligro constante para la paz y progreso de la patria, han de restarnos con su apoyo la simpatía que hoy tenemos conquistada entre todos los hombres llamados a gobernarnos, convencidos de que la causa del Maestro, la causa de la Escuela es un problema nacional a cuya resolución no puede oponerse ningún elemento político que comulgue dentro de la legalidad.

No es posible que una de las funciones más privativas, augustas y sagradas del Estado, cual es la educación pública, continúe, por incuria y abandono de los que nos gobiernan, siendo la perpétua cenicienta. No puede por más tiempo tolerar una clase, compuesta de hombres dignos, recomendables por sus condiciones morales y por la importancia de su misión, el bochorno de seguir siendo objeto de burla, al extremo de negársele en la práctica lo que se consignó en la ley, como ha ocurrido con los ridículos, cacareados y paradójicos aumentos de sueldo últimos que han venido a mermar, en vez de aumentar, los escasos haberes señalados en una legislación arcaica y en desuso; no puede aguantarse un instante más, crispa los nervios oír la eterna discul-

pa, el socorrido recurso de que se echa mano cuando se trata de arbitrar algún aumento para Escuelas y Maestros, diciendo con el mayor desenfado que no hay dinero, cuando al país se le esquilma y se pone a toda presión su fuerza contributiva para el mantenimiento de servicios que ni tienen la urgencia ni mucho menos la importancia que representa para la nación la cultura del pueblo.

En esa irritante desigualdad encuentra justificación nuestra actitud; esa sistemática falta de protección nos lleva a la protesta, a la lucha digna en defensa de nuestros intereses, pidiendo desaparezca ese triste privilegio que parece nos tiene condenados a un eterno peregrinar en demanda de justicia.

Por eso queremos, sí, hacer patente nuestra protesta, por fuerte que sea, luchar con denuedo y energía, aunque con prudencia y táctica; queremos dar una prueba palmaria de que el plazo impuesto por nuestra proverbial mansedumbre ha finido ya, y nos hallamos, por lo tanto, disculpados de toda nuestra posterior conducta; queremos que aquí, donde hay dinero para construir escuadras de muy discutible utilidad nacional; aquí, donde se invierte el ahorro del pueblo y se compromete el crédito público para mantener un pedazo de inculto territorio, verdadera migaja del botín europeo, que sólo a fuerza de ser regado con sangre española puede producir algo; aquí, donde a diario se votan créditos extraordinarios de problemática utilidad, queremos que se atienda al problema de la Escuela y a la situación del Maestro, y, para ello, estamos dispuestos a dar la batalla, decididos, resueltos, sin vacilaciones, eso sí, con las fuerzas propias de la clase, desligados de todo maridaje que nos desacredite a los ojos de los extraños; queremos ir a la lucha, sí, con nuestros santos ideales por escudo y nuestros inalienables derechos como arma, inspirando todos nuestros actos dentro de la más exquisita corrección, dando en todo momento pruebas de sensatez y cordura, pero también de decisión y entereza, cobijándonos todos bajo la bandera noble, digna de nuestra honrada profesión, y rindiendo culto a esta trilogía que ha de conducirnos seguramente a un próximo y definitivo triunfo: **UNIÓN, ENERGÍA Y PRUDENCIA.**

Nosotros hacemos por medio de este manifiesto un llamamiento a todas las Asociaciones hermanas de España para que agrupándose, dicten, en plazo breve y antes de que las Cortes hayan reanudado sus sesiones, nuestra conducta al presente y nuestro programa para el porvenir; nosotros requerimos y con nosotros seguramente todas las demás Asociaciones, a la Nacional a que resuelva en un plazo apremiante la crisis porque atraviesa, y tome disposiciones que lleven a todas partes la confianza, poniéndose, sin apocamientos que no encajan en los momentos actuales, sino con decisión y valentía a la cabeza del movimiento de franca, noble y justa protesta de la clase, demostrando con sus actos que es digna de los poderes que la confieren; nosotros pedimos a todos los que se honran con el título de Maestro español que, antes de dar un paso que pondría en entredicho nuestra capacidad para ejercer la misión altísima que el estado social nos ha confiado, antes de apoyar con sus votos el reto lanzado a los poderes constituidos por algunos elementos de la clase, por fortuna escasos, que, dudando de nuestra propia fuerza han querido buscar en el concurso ajeno la palanca que mueva la apatía de los gobiernos, sin pensar que tal conducta ha de resultar contraproducente, cuando no suicida para nuestra causa, nosotros pedimos a todos los Maestros de España que se apresten, sí, a la lucha, que se dispongan a secundar activamente la propaganda a favor de la clase dentro de nuestra organización societaria, sin convertirnos, por precipitación, cuando no por inconsciencia, en prisioneros de nadie, que el Magisterio, si tiene concepto verdadero de su deber y de su valía, le sobra fuerza, tiene bastantes recursos para lograr por sí sólo en breve plazo su dignificación, sin poner al poder público en el grave aprieto de verse obligado a apelar a coercitivos medios ante posibles y sediciosas tendencias.

Nosotros hacemos un llamamiento a esos políticos que nos gobiernan y que aspiran a gobernarnos, a todos los políticos sin distinción de partidos, que son los verdaderos responsables del estado mísero y humillante del Maestro de escuela, a esos, sí, que se han ensañado con una clase digna de mejor

suerte, rebajándola y ridiculizándola en todas sus formas, cual si fuera algo extraño, exótico o especial, sin caer en la cuenta de que es su propia obra, la criatura que la cacería oficial ha modelado, asignándole sueldos ridículos y pordioseros, la clase deprimida que su inferioridad mental ha procreado, nosotros requerimos a esos políticos, al Gobierno, a las Cortes soberanas para que, aleccionados todos por ciertas notas agudas dadas por esa misma clase en estos últimos días, se percaten del peligro que una nueva decepción podría representar para los intereses nacionales si persisten en seguir haciendo caso omiso de sus justísimas demandas; y, si gobernar es precaver y precaver vale más que tener que apelar a medidas extremas, no creemos que por un momento más puedan los gobiernos cruzarse de brazos ante la inminencia de un peligro que se viene encima con pasos de gigante.

Compañeros: Tengamos fé en la justicia de nuestra causa, confiemos en nuestras fuerzas, levantemos los corazones, agrupémonos todos, y, con energía y prudencia, con entereza y reflexión, pero siempre con dignidad y nobleza, sin prostituir nuestros honrados sentimientos de patriotas y Maestros, vamos a la reivindicación de nuestros derechos, pero solos, absolutamente solos, sin mezcla alguna que desvirtúe la esencia pura de nuestras peticiones, en la seguridad de que, así colocados, podremos con el apoyo de todo lo que represente fuerza en el país, para el que trabajamos, trabajando por el logro de nuestra mejora profesional, seguros de que sólo alojando dignamente la Escuela y pagando con decoro al Maestro, puede España presentarse a los ojos del mundo culto sin desdoro, sin verse forzada a esconder su vergüenza tras la espesa costra de su ignorancia.

Por la Asociación de Maestros Nacionales de la provincia de Barcelona.—El Presidente, *J. Martorell y Masdeu*.—El Secretario, *L. Casero Sánchez*.—Barcelona, 1.º de octubre de 1912.

El problema cereal

Historia de un grano de trigo

En verano de 1906 se encontraba en el extranjero de vuelta para su país un español que en el camino quedó sorprendido y admirado al contemplar una pequeña parcela de una variedad de trigo, especialmente extraño por su forma y gran tamaño de sus espigas. Pidió le regalasen o vendiesen algunas de aquellas especiales para llevarlas a su país como curiosa muestra, pero le manifestaron que no vendían ni regalaban ninguna. Como pudo ingeniarse? No se sabe: pero el caso fué que compareció de vuelta a su casa con tres grandes y hermosas espigas de forma muy extraña. Parecían cada una de ellas una madre rodeada de una porción de hijas, ya que de la espiga principal sobresalían una porción de pequeñas espigas, todas ellas cargadas de redondos granos, aunque algo más cortos que el trigo ordinario del país, y por más que pesaban algo menos al parecer, como eran más pequeños, pesaban proporcionalmente casi igual.

Se desgranaron las tres espigas y tenían más de 150 granos de trigo cada una. Distribuyéronse los granos entre varios amigos y conocidos y a uno de ellos le tocaron solamente dos granos, los cuales sembró en una maceta. Nacieron bien los dos, pero a los pocos días un gato, arañando la maceta, arrancó los dos pequeños granos, ya germinados.

Se plantaron nuevamente, y solamente uno se desarrolló bien. Se cultivó más por curiosidad que por otra cosa, y a últimos de invierno empezó a presentar un aspecto amarillo de mal cariz. Creyéndose sería la causa el ser la maceta excesivamente pequeña, se vació su contenido en un hoyo que se practicó en un campo, viéndose, al efectuar esta operación que no había tierra en la maceta y que toda ella estaba llena con las raíces de la planta del trigo. Allí, pudiéndose desarrollar, creció de un modo extraordinario, y al poco tiempo empezaron a aparecer las espigas. Hasta 18 de éstas se contaron, pero al aparecer el color propio de los granos en sazón, los gorriones dieron

cuenta bien pronto de todos los granos. Llegaron a tiempo, no obstante, para resguardar la planta con unos trozos de tela metálica y así pudimos salvar de la voracidad de los gorriones 66 granos justos y cabales.

Se sembraron estos en el campo al siguiente año, hacia últimos de octubre cerca de otra plantación de trigo, al objeto de que los pájaros no hicieran como la primera vez, y de las 66 plantas salieron, según cálculo, más de 6000 granos; se regalaron a diversos amigos y conocidos una porción de espigas y algunos puñados de trigo y los restantes se sembró a máquina a golpes de a grano cada uno y a distancia de un palmo uno de otro, naciendo así en ordenadas hileras casi todos los granos sembrados, que serían unos 4000, poco más poco menos. Al objeto de limpiar la tierra de hierbas nocivas y dar mejor cultivo a últimos de invierno se le dió una labor de azada, pero como las plantas del trigo son muy parecidas a las que se trataba de arrancar, las mujeres encargadas de practicar esta labor, arrancaron la cuarta parte, aproximadamente de las plantas de trigo. Los restantes se desarrollaron muy bien, produciendo muchas y hermosas espigas, tan desarrolladas que, atrayendo la atención de las personas que las vieron, fueron muchos los que se llevaron bastantes plantas. Total que vinieron a quedar unos 27000 granos para la cosecha del año siguiente.

Sembrados a mano a últimos de noviembre de 1909, cerca de un camino que conducía a la finca, sufrió el trigo un verdadero calvario; todos cuantos pasaban por allí se llevaban espigas, y con todo pudieron recogerse dos cuarteras y media de grano, que viene a ser aproximadamente unos dos millones setecientos cincuenta mil granos. Todo esto llegó a producir un solo grano sembrado en 1906, aun contando con los tropiezos y atropellos de que fué víctima durante los años necesarios para llegar a este resultado. La producción fué pues, del 100 por uno cada año.

Todos los años fué sembrado en terreno fértil pero seco; pero en 1910 lo fué en terreno infértil, espeso y abandonado a sus propias fuerzas para probar el grado de fecundidad del mismo. Siempre la producción ha sido enorme, aunque como es na-

tural este último año resultaron las espigas más pequeñas y menor el coeficiente de producción, apesar de que, comparado con el que hubiera resultado en el trigo ordinario en igualdad de circunstancias, fué también elevado y superior en atención al terreno y cultivo empleados. Hay que notar una circunstancia: la paja es semillena en su mayor parte y llena en el tercio superior, lo cual hace que este trigo no sufra del vuelco apesar del frío y de las humedades y huracanes tardíos, y no obstante, el peso de aquella comparada con el del grano, no guarda la proporción que es regular en el trigo ordinario: pues así como en este la paja de la cosecha acostumbra a representar los dos tercios del peso total de la cosecha, en el trigo que nos ocupa es al revés, pues el trigo de la cosecha representa los dos tercios del peso total; de manera que, así como en el trigo ordinario por cada cien kilogramos de trigo resultan doscientos kilogramos de paja, en el que nos ocupa por cada cien kilogramos de trigo apenas resultan cincuenta de paja, circunstancias de gran valor en la producción, ya que el grano es lo que avalora el precio de la unidad y esta resulta producida con menos abonos, ya que de estos pocos se gastan en la producción de paja comparándola con la del trigo ordinario.

Es de notar que un agricultor que ensayó una espiga recogida en el campo en cuestión obtuvo catorce kilogramos de grano, de manera que le ha producido cerca de dos mil por uno. No se puede pedir más a una variedad de trigo que dá cuando menos el cien por cien y con poca tierra y poco trabajo llena el granero, sueño dorado del que cultiva las tierras.

Hasta aquí un extracto de los artículos que publicó el año pasado la interesante ilustración agrícola de Barcelona «El Cultivador Moderno». Como sea que aquél dió motivo a numerosos ensayos practicados por diversos agricultores, con los cuales en su casi totalidad se han conseguido resultados que ponen en evidencia, la superioridad de dicha selección de trigo, en otra edición del periódico daremos cuenta de los mismos, por entender que el asunto reviste

gran interés para el aumento de la producción cereal en nuestro país.

JUAN DE CAMPOS.

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Sesión del día 10 de octubre de 1912.

En ella se han tomado los siguientes acuerdos:

Se ha enterado de que el Rector de Barcelona pide la relación de escuelas vacantes que han de proveerse por oposición; de que la Dirección General desestima el expediente de la escuela graduada de Sóller y que los maestros de Mahón participan tener abierta la escuela nocturna de adultos desde 1.º del actual.

El Alcalde de Andraitx participa haberse acordado el traslado de la escuela de niños de S' Arracó acordándose que pasen el Inspector y el Arquitecto a visitarla.

Se ha enterado de que el Alcalde de Santsellas participa que doña Sebastiana Píza se ha encargado interinamente de la escuela de Biniali.

El Alcalde de Mahón participa haberse acordado un voto de gracias para el Maestro don Antonio Juan por su acertada dirección en la colonia escolar de Menorca, lo mismo que a los auxiliares don José Pascual y don Antonio Mercadal, acordando la Junta haberlo visto con gusto.

Doña Antonia Moyá da cuenta de no poderse encargar de la escuela de Alayor a causa de su enfermedad, a cuyo fin acompaña certificado facultativo.

Se ha enterado que don Juan Gelabert se ha encargado interinamente de la escuela de Manacor.

El Sr. Inspector informa el expediente de sustitución del maestro de Petra, acordándose cursarlo con informe favorable.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

† Nuestro buen amigo y estimado compañero D. Enrique Terrés Maestro público de Pollensa, ha sufrido ultimamente gravísima pérdida en su familia:

Después de largos días de enfermedad, ha fallecido su hija, la señorita D^a Luisa, cuando apenas contaba veinte años. En la edad más hermosa de la vida ha querido Dios llamarla a sí, separándola del cariño de sus padres que han quedado sumidos en acerbo dolor. (S. G. H)

Sometido a dura prueba, la resignación cristiana les dará fuerzas para resistirla. En tan duros momentos, acompañamos al señor Terrés y a su distinguida familia el sentimiento que les embarga y les enviamos nuestro pésame.

† En Santañy falleció días atrás la maestra jubilada D.^a Antonia M.^a Salom Rosselló que por largos años se dedicó a la enseñanza pública con notable éxito y general aprecio en los pueblos donde ejerció. (En paz descanse).

Jubilada hace largo tiempo disfrutaba su descanso, después de laboriosa carrera, en compañía de su hija, cuando la muerte le ha arrebatado el cariño de su familia, a cuya peni nos asociamos.

* *

La A. P. de M. tiene a disposición de la heredera de la Sra. Salóm, el socorro reglamentario a que tiene derecho por la defunción de que damos cuenta.

Ha ingresado en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número uno, Sección de Ciencias, la señorita doña Margarita Comas, hija del Maestro nacional don Gabriel

Le enviamos nuestra enhorabuena.

Con objeto de estudiar la organización de varias Escuelas graduadas de la península saldrá en breve don Pedro J. Horrach, Director de la Escuela Graduada del Pósito de Lluchmayor.

Sociedad General de Publicaciones

Diputación 211 - Barcelona

REVISTA DE EDUCACIÓN

Aparece mensualmente en números de unas 80 páginas, muy bien presentados.

No sólo la Prensa de España, sino periódicos muy importantes del Extranjero, han tributado grandes elogios a esta Revista.—UNAMUNO dice: «Es lo único verdaderamente serio que en su género se ha hecho hasta ahora en España».—WILLIAM RICE, Director de *The Journal of Education*, de Londres, dice: «Es una Revista por todos conceptos excelente y que merece un éxito completo».—*The Business Educator*, de Columbia (EE. UU.), escribe: «Felicitamos a los editores por la espléndida Revista que publican».

Suscripción

España: 4 pesetas semestre.

América latina: un año, 12 francos.

Extranjero: un año, 15 francos.

A solicitud, mandamos a vuelta de correo prospecto explicativo o número de muestra.

Libro de lectura de balde

Colección de Trozos

EN PROSA Y VERSO

De algunos de nuestros mejores prosistas y poetas

POR

D. Enrique Sánchez y Rueda

Obra premiada con Medalla de Plata en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

Adoptada en todos los Colegios y Escuelas de España.

Una peseta... fijarse bien: Una peseta.

De venta en la Administración de este periódico.

Tip. de Rotger